



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"



ACUERDO DE CONCEJO N° 022 – 2021 – MDA

Asia, 30 de Junio de 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 30 de Junio del 2021; La Ordenanza Municipal N° 001-2021-MDA, de fecha 13 de marzo del 2021; la publicación, de fecha 04 de Junio del 2021, de la Ordenanza N° 001-2021-MDA en El Diario Oficial El Peruano; Informe N° 268-2021-SG/MDA, de fecha 26 de junio del 2021, emitido por Secretaria General;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional-Ley 27680, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el mismo sentido el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la norma legal anotada prescribe que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 17.1) del Artículo 17° de la Ley N° 27783 de la Descentralización establece que: "Los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública. Para este efecto deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas";

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 001-2021-MDA, de fecha 13 de marzo del 2021, en la cual se aprueba el Reglamento para la Audiencia Pública Virtual de Rendición de Cuentas del Ejercicio Fiscal 2020 de la Municipalidad Distrital de Asia, que consta de un seis (06) títulos, veintitrés (23) Artículos, dos (02) Disposiciones Complementarias Finales;

Asia, Capital Turística del Verano

96110-6986
Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete
www.muniasia.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"



ACUERDO DE CONCEJO N° 022 – 2021 – MDA

Que, la Ordenanza Municipal N° 001-2021-MDA se publicó en el Diario Oficial El Peruano en fecha 04 de Junio del 2021;

Que, en el Artículo 6° de la Ley Marco para la Producción y Sistematización Legislativa-Ley N° 26889, indica que *"La solicitud de publicación de Fe de Erratas deberá presentarse dentro de los 8 (ocho) días útiles siguientes a la publicación original. En caso contrario, la rectificación solo procederá mediante la expedición de otra norma de rango equivalente o superior"*;

Que, conforme al Artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General-Ley N° 27444, sobre la rectificación de errores señala que *"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"*;

Que, mediante Informe N° 268-2021-SG/MDA, de fecha 26 de junio del 2021, emitido por Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Asia a los miembros del Concejo Municipal señalando los errores tipográficos concurridos en la Ordenanza Municipal N° 001-2021-MDA;

Que, habiéndose puesto a consideración del pleno del Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 30 de Junio de 2021, **se aprobó por UNANIMIDAD**, el Proyecto de Ordenanza que aprueba corregir los errores tipográficos concurridos en la Ordenanza Municipal N° 001-2021-MDA mediante la cual se aprueba el Reglamento de la Audiencia Pública Virtual de Rendición de Cuentas del Ejercicio Fiscal 2020 de la Municipalidad Distrital de Asia, el mismo que contiene seis (06) Títulos, veintitrés (23) Artículos, dos (02) Disposiciones Complementarias Finales;

Que, estando al amparo de lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas en el Artículo 20°, en concordancia con el Artículo 39° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las correcciones concurridas en la Ordenanza Municipal N° 001-2021-MDA mediante la cual se aprueba el Reglamento de la Audiencia Pública Virtual de Rendición de Cuentas del Ejercicio Fiscal 2020 de la Municipalidad Distrital de Asia, el mismo que contiene seis (06) Títulos, veintitrés (23) Artículos, dos (02) Disposiciones Complementarias Finales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social y demás áreas pertinentes, a fin de que se dé cumplimiento al presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

JOSÉ TOMÁS ALCÁNTARA MALÁSQUEZ
ALCALDE

Asia, Capital Turística del Verano

96110-6986

Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete

www.muniasia.gob.pe

